

## DURACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA EPSA

(Aprobada por la Comisión Permanente de la Junta de Escuela en su sesión del 13 de mayo de 2021, y ratificada por la Junta de Escuela en su sesión del 13 de julio de 2021).

La presente propuesta pretende dar solución a la problemática transmitida por el alumnado y parte del profesorado en la que la falta de regulación en la duración efectiva de las sesiones de clase y actividad docente y de los descansos que deben existir entre sesiones para, especialmente, atender cambios de espacio tanto por profesores como por alumnos. Esta problemática provoca interferencias entre sesiones consecutivas de clase y quejas por no respetar un descanso mínimo cuando se acumulan sesiones en las franjas de horario previstas.

Consultada la normativa UPV, y en especial la NRAEA que pudiera tener relación con esta regulación, no se han encontrado limitaciones al establecimiento por parte de la EPSA de una regulación de duraciones y de descanso en las sesiones programadas de clase durante la jornada docente. Por este motivo se considera procedente proponer esta solución a esta problemática.

### CRITERIO GENERAL DE DURACIÓN DE CLASE Y PROPORCIÓN DEL INTERVALO DE DESCANSO/CAMBIO DE ESPACIO.

Se adopta como criterio general que, sobre una sesión con duración prevista de 1 hora, la actividad docente abarcará un total de 55 minutos de forma ininterrumpida y siempre se deberá respetar un intervalo de descanso/cambio de espacio de 5 minutos al final de la sesión, de forma que el inicio efectivo de la clase se producirá a la hora programada para dicha sesión sin ningún tipo de retraso. Este descanso de 5 minutos al final de la sesión permitirá atender los cambios de espacio requeridos, así como el descanso necesario entre sesiones tanto para profesores como para alumnos.

La proporción del intervalo de descanso/cambio de espacio respecto a la duración de la clase (5 minutos/1 hora de sesión) se respetará en todo momento para las sesiones con duración superior a 1 hora, debiendo mantenerse, en cualquier caso, al menos, 5 minutos al final de la clase para el descanso/cambio de espacio. En estos casos, el profesor y los alumnos podrán acordar el desarrollo de descanso dentro de las sesiones, tanto si se distribuyen a lo largo de las sesiones como si se acumulan al final de la sesión.

Para las sesiones con duración inferior a 1 hora, siempre se respetarán 5 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.

### RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN DE LOS INTERVALOS DE DESCANSO/CAMBIO DE ESPACIO.

Si no existe un acuerdo tácito entre profesor y alumnos sobre la aplicación del intervalo de descanso/cambio de espacio establecido en el criterio general, se adjunta un conjunto de recomendaciones que pueden ser aplicadas por defecto.



- Si la duración de la clase es superior a 1 hora e inferior o igual a 2 horas, y dado que la duración no se considera excesiva, puede ser recomendable que los intervalos de descanso/cambio de espacio se apliquen al final de la sesión tal y como se indica en el criterio general. Ejemplos:
  - Sesión de 1,5 horas/90 minutos: 82,5 minutos de actividad docente ininterrumpida y 7,5 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.
  - Sesión de 2 horas/120 minutos: 110 minutos de actividad docente ininterrumpida y 10 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.
- Si la duración de la clase es superior a 2 horas, y puesto que la duración se considera excesiva para acumular al final de la sesión todo el intervalo de descanso/cambio de clase acumulado, se considera recomendable programar un intervalo de 5 minutos de descanso cada 75÷120 minutos de sesión y aplicar el resto del intervalo de descanso/cambio de espacio al final de la sesión tal y como se indica en el criterio general. Ejemplos:
  - Sesión de 2,5 horas/150 minutos: 132,5 minutos de actividad docente con una interrupción intermedia de 5 minutos de descanso, y 7,5 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.
  - Sesión de 3 horas/180 minutos: 165 minutos de actividad docente con una interrupción intermedia de 5 minutos de descanso, y 10 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.
  - Sesión de 3,5 horas/210 minutos: 192,5 minutos de actividad docente con una interrupción intermedia de 5 minutos de descanso, y 12,5 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.
  - Sesión de 4 horas/240 minutos: 220 minutos de actividad docente con una interrupción intermedia de 5 minutos de descanso, y 15 minutos de descanso/cambio de espacio al final de la sesión.

Como excepción particular a las sesiones con duración superior a 2,5 horas y con el fin de su óptimo desarrollo, las actividades docentes vinculadas a materias de naturaleza experimental y/o de laboratorio podrán no realizar descansos intermedios en las sesiones, y acumularán el total previsto al final de la sesión sin perjuicio del mantenimiento de la proporción establecida en el criterio general del intervalo de descanso/cambio de espacio respecto a la duración de la clase (5 minutos/1 hora de sesión).

### CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD.

Cualquier situación excepcional no contemplada en el criterio general y las recomendaciones, deberá ser abordada entre el profesor y el alumnado de forma previa a la actividad docente prevista, de forma que pueda establecerse un consenso entre ambas partes para respetar el intervalo de descanso/cambio de espacio necesario para evitar problemas con sesiones de clase consecutivas. Sin dicho acuerdo, siempre prevalecerá el criterio general del intervalo de descanso/cambio de espacio respecto a la duración de la clase (5 minutos/1 hora de sesión) acumulado al final de la sesión.